

Provincia de Badajoz.

Municipio de Aljucen

Año de 1907.

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento desde el día 20 de Marzo de 1907



N.º 9

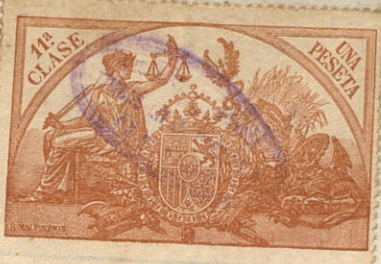
que se abrió el 21 marzo

1.º y 2.º sesiones 19 de Mayo 1907

factores libro sesiones y otros documentos, para el expediente de Presupuesto

N.º 9

Tom 7



Acta de la sesion extra-ordinaria celebrada el dia 29 de Marzo del 97

Señores que les corresponde de continuar.

- Don Francisco Amarillos Orquijo ²⁰
- Don Esteban Solis Robe ⁴⁵
- Don Miguel Lorenzo Ramos ⁴⁵
- Señores elegidos en 1906.
- Don Primitivo Molina Martin ²⁰
- Don Marcos Conde Salguero ³⁵
- Don Juan Jose Robe ³³

Señ. Concejales salientes que han asistido al ato de la toma de posesion.

- Don Joaquin Beron Solis
- Don Cipriano Molano Munoz.



En el local atribuido a Casas Comunitarias de Aljucan a las once de la noche del dia veintinueve de Marzo de mil novecientos siete, se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, por orden del Delegado especial del Sr. Gobernador Civil de la provincia a excepcion del Conyjal Don Francisco Amarillos Orquijo, por encontrarse ausente, con el fin de posicionar en sus cargos a los señores Concejales salientes en date de Noviembre de mil novecientos cinco, Don Juan Jose Robe, Don Primitivo Molina, Martin y Don Marcos Conde Salguero, a quienes el Sr. Alcalde se rugió a dar posesion, como se le tenia ordenado, los cuales, se encuentran presentes en este acto, y a los que se les da posesion en sus cargos para los que fueron elegidos.

Precedida e instalada en sus cargos por dicho Sr. Delegado especial Don Joaquin Suarez Castro, designo la providencia en el Conyjal que habia obtenido, y que se halla presente, mas votos segun lo dispone el articulo 93 de la ley municipal, Don Primitivo Molina Martin. Ensignida

se procedió como dispone el artículo 54 de dicha ley, a la eleccion de Alcaldes, disponiendo al efecto que cada Concejál escribiese ó hiciese escribir en una papulita el nombre y apellidos del compañero a quien considerara digno de desempeñar el expresado cargo, con el fin de practicar la votacion secreta, y llamadas los Concejales por orden de votos, fueron depositando uno a uno sus respectivas papulitas en la urna a este fin preparada.

Terminada la votacion, el Sr. Presidente interino, fui sacando de la urna las citadas papulitas una por una leyendo en alta voz, resultando elegido para el cargo de Alcalde por mayor votos, Don Juan José Bobe Lara. El Don Juan José Bobe Lara pasó a ocupar la presidencia de su cargo, ^{no} susciendo el barben y demás insignias del cargo por mostrarme el Alcalde Saliente, en cuyo poder se encuentran en la Capital de esta provincia; y despues de dar las gracias a sus compañeros por la distincion con que le honraban, dispuso que por su orden, se procediese a la eleccion de Sindico. Hecha la eleccion y scrutinio en la propia forma, resultó por unanimidad el Don Miguel Conde Ramos, quien acto seguido tomó posesion

2

de su cargo.

Seguidamente se determinó el lugar y número que cada uno de los Regidores ha de ocupar, por razón del número de sufragios obtenidos en su elección, resultando organizado en la siguiente forma

- 1.º Don Juan José Obate Jara = Alcalde =
- 2.º Don Francisco Amarillos Requijo = Regidor 1.º
- 3.º Don Miguel Conde Ramos = Regidor 2.º
- 4.º Don Eustaquio Solís Obate = Regidor 3.º
- 5.º Don Primitivo Molina Martiner = Regidor 4.º
- 6.º Don Narciso Comde Salguero = Regidor 5.º

Por último se puso a discusión el número de sesiones ordinarias que se debían celebrar por el Ayuntamiento y las días y horas más cómodas para la asistencia a ellas de los señores Concejales, acordándose mancomunadamente fijar los domingos a las ocho de la noche.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión extraordinaria después de declarar constituido el Ayuntamiento con los señores Concejales Don Juan José Obate Jara, Don Primitivo Molina Martiner, Don Narciso Comde Salguero, Don Miguel Conde Ramos, Don Eustaquio Solís Obate y Don Francisco Amarillos Requijo, en la forma anteriormente expresada; acordando que de ello



se da parte al Sr. Gobernador Civil de
la provincia y que se extienda la pre-
sente cota que firman los señores Con-
cejales en union del Delegado del Sr. Gober-
nador Civil de esta provincia, de cuyo
el Secretario interino certifico = Enmenda-
re = sobre raspado = Don Juan Lari Orbe Tara-
Eustaquio Solis Bate = Entre rines = no = todo
vale = .



Juan José Boté yava Miguel Cordeiro

P. Primitivo Molins

Narciso Conde

Guillermo

Guillermo Boniquere



Acta de la sesion extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1907

En el salon destinado a sesiones del Ayuntamiento, a las siete de la mañana del dia treinta de Marzo de mil novecientos siete se reunieron los señores que por orden de sus cargos se expresan al margen con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados y el Sr. Presidente expuso: Que como constaba en la estension constaba la obra de recomposicion de la casa Consistorial se esta verificando por estension de su estado, su direccion, su coste &c. y despues de haberse de su prosecucion, variaba entre varios señores Concejales, al final se acordó: Que por el Sr. Presidente se ordenase a todos los operarios que trabajen en dicha obra de reparacion de la Casa Consistorial que suspendan sus trabajos hasta segunda orden. En lo cual y no abasimando la presente acta todos los señores asistentes, de que yo el secretario certifico=

- Sres del Ayuntamiento
- Alcalde Presidente
- D. Juan José Boté Jara
- Concejales
- D. Miguel Cordero Ramos
- D. Primitivo Molina Martínez
- D. Narciso Conde Salguero
- Secretario
- D. Miguel Corujo Franco



Juan José Boté Miguel Cordero

Primitivo Molina

Narciso Conde Miguel Corujo

Acta de la sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1907.

En el salon destinado a sesiones del Ayuntamiento, a las ocho de la noche del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos siete, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan José Boté Jara que la declaró abierta y ordenó que yo el secretario diese lectura del acta de sesion extraordinaria celebrada anteriormente, en la cual se ratificaron dichos señores y fué aprobada. Inmediatamente hizo presente a la Corporacion la necesidad de nombrar las Comisiones permanentes en que habian de actuar, se suspendió la sesion unos minutos para que los señores Concejales se pusieron de acuerdo, y se reunió despues acordando

- Sres del Ayuntamiento
- Alcalde Presidente
- D. Juan José Boté Jara
- Concejales
- D. Miguel Cordero Ramos
- D. Primitivo Molina Martínez
- D. Narciso Conde Salguero
- Secretario
- D. Miguel Corujo Franco

Comision de Hacienda y obras publicas { D. Primitivo Molina Martínez D. Narciso Conde Salguero

Comision de Obras y Vigilancia { D. Miguel Cordero Ramos D. Francisco Barrillas Requero

Comision de Instruccion publica { D. Miguel Cordero Ramos D. Justo Quintana Boté

Inmediatamente pasó a ocuparse la Corporacion de los dependientes del Municipio, confiandole a separando de sus puestos a los mismos, quedando acordado Secretario del Ayuntamiento. Que se destituya D. Eusebio Barral Reguera Sanchez del



cargo de auxiliar de la secretaría y del de secretario interino que se dice haber sido ilegalmente usurado. Quiérase en su destino el antiguo Secretario del Ayuntamiento D.^o Miguel Cordeiro para ocupar el anterior el cual D.^o Eustaquio Solís Bote suspendió por treinta días y cuarenta de solís a sus funciones no siendo admitido por respuesta verbal del Sr. D.^o Borrero, por cuya razón se le reconoce derecho a sus haberes del tiempo de su separación ilegal que no se le notificó oficialmente y por escrito y de la cual hubiera podido alzarse a Auxiliario de Secretaría a D. Pedro Luis Barral Alguacil del Ayuntamiento. Qui se destituya al que ejerce el cargo, Lucas Simón Chamorro, nombrando en su lugar a D.^o Eduardo Vera Cano de esta vecindad. Guarda municipal de las viembras y propiedades del término: Confirmar en su cargo al D.^o Bernabé García Cortés que actualmente lo desempeña.

Depositario de los fondos municipales: Destituir a D.^o Jorge Solís Sanchez que actualmente desempeña este cargo y nombrar en su lugar a D.^o Luciano Ramirez Moreno, de estos vecinos a quien la Corporación considera con responsabilidad bastante para responder al mismo.

Agente de poderado del Ayuntamiento en Badajoz: Confirmar en su puesto por ahora a D.^o Miguel Durán Ceballos, en tanto se toman las noticias necesarias de los señores que se dedican al desempeño de este cargo, para escoger el que parezca mas aceptable a la Corporación.

Que se haga saber estos acuerdos a los destituidos para que cesen en sus cargos. Así mismo se acordó: Que en vista de que no regresa a su domicilio el anterior Alcalde de D.^o Eustaquio Solís Bote, el cual se dice que se encuentra en Badajoz en comisión de la quinta de moros, por cuya ausencia no ha hecho entrega del bastón de la Alcaldía, del archivo del Ayuntamiento ni de las llaves del Corral del Concejo, de la Casa Consistorial y sus dependencias ni la del arca de fondos municipales, se le cite en forma así como al D.^o Eusebio Borrero Sanchez para que hagan entrega de todo ello por medio de inventario y para el caso de falta a la cita o al cumplimiento de este acuerdo el Sr. Presidente lo comunicará por oficio al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que en su vista acuerde lo que correspondiere.

Con lo cual, de orden del Sr. Presidente se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico =
Joaquín José Bote Miguel Cordeiro



Presuntivo *Alcalde* Narciso Conde
Miguel Cordeiro

Acta de la sesión ordinaria y En la sala destinada a sesiones del Ayuntamiento a las ocho de la noche del día 7 de Abril de 1807. En la noche del día siete de Abril de mil novecientos siete se reunieron los señores del Ayuntamiento que asistieron. señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Juan José Bote Jara que la declaró abierta y ordenó

Alcalde Presidente
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales
 D. Miguel Cordero Ramos
 Primitivo Molina Martinez
 Narciso Conde Salguero
 Secretario
 D. Miguel Consejo Franco

que yo el secretario diere lectura del acta de la anterior que fué aprobada.
 En seguida por dicho Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia fecha del actual ordenandole en presentacion ante la autoridad del mismo señor Gobernador civil con el fin de ceder una conformacion oficial. Entendido el Ayuntamiento por lectura de la misma que verificó yo el secretario, acordó que se obedezca y cumpla dicha orden para cuyos gastos de viage se señalan al Sr. Alcalde veinte y cinco pesetas que le serán satisfechas del Capitulo 11.º del presupuesto corriente luego que hayamos recogido el archivo municipal y el area de fondos municipales que el exalcalde se muestra reacio a entregar apelando a su ausencia continuada del pueblo. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporacion, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesion firmando la presente acta todos los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =

Juan José Bote Miguel Cordero
 Primitivo Molina Narciso Conde
 Miguel Consejo
 Secretario



Acta de la sesion ordinaria en la sala destinada a sesiones del Ayuntamiento a las ocho de la noche del día del día 14 de Abril de 1907. En trece de Abril de mil novecientos siete, se reunieron los señores del Ayuntamiento en sus nombres se expresan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Bote para que la declaró abierta y ordenó que yo el secretario diere lectura del acta de la anterior que fué aprobada. En seguida el Sr. Presidente expuso: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley electoral de 26 de Junio de 1890 debia acordar la Corporacion el local donde haya de celebrarse la eleccion de Diputados a Cortes que ha de tener lugar el día veintinueve del corriente. Puesto a discusion el asunto y habida consideracion a la obra de reconposicion que recientemente se ha verificado en la Casa Consistorial y que sus llaves se encuentran en poder del Regidor Don Quintiliano Bote que hace poco ha cesado en la Alcaldia y aun no las ha entregado y parece que se niega a ello; por todo lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que el local en que haya de celebrarse la eleccion

Señores del Ayuntamiento que asistieron
 Alcalde Presidente
 D. Juan José Bote Serra
 Concejales
 D. Miguel Cordero Ramos
 D. Primitivo Molina Martinez
 D. Narciso Conde Salguero
 Secretario
 D. Miguel Consejo Franco



para diputarse a Cortes el día veinteyuno del actual, sea la sala que destina la Corporación para celebrar sus sesiones por su regular capacidad y convenientemente por la calle Real en que está situada: haciendo saber al público por edicto que se fijará al exterior de la misma según costumbre, y el Sr. Presidente lo hará de oficio al Sr. Presidente de la Junta prov. del curso electoral según preceptúa el citado artículo 45 de la ley electoral. No habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los tres Concejales asistentes y de que yo el secretario certifico =



Juan José Boté Miguel Cordero Primitivo Molina

Narciso Conde

Miguel Cornejo

Acta de la sesión ordinaria
del día 21 de Abril de 1907.

Pres del Ayuntamiento
Alcalde Conde

D. Juan José Boté Jara
Concejales

D. Miguel Cordero Ramos
Primitivo Molina Montaner

D. Narciso Conde Galquero
Secretario

D. Miguel Cornejo Ramos.

En la sala destinada a sesiones del Ayuntamiento se reunieron los señores del mismo que al margen se expresan siendo las ocho de la noche a fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Boté que la declaró abierta y ordenó que yo el secretario diese lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Inseguida el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que conforme a lo acordado en la sesión ordinaria de treinta y uno de Marzo anterior, había adquirido los informes necesarios en averiguación de la persona apta y de capacidad bastante para el desempeño del cargo de Agente-apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, resultando reunir dichas cualidades D. Federico Cortés Cordero, vecino de dicha capital. Enterado el Ayuntamiento de la proposición del Sr. Alcalde, por unanimidad acordó: nombrar a D. Federico Cortés Cordero, vecino de Badajoz, Agente-apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, para que le represente en todos los asuntos que ocurran al mismo en dicha Capital, cuya señor se hará cargo de las inscripciones intransferibles, recaudos de la Caja de Depósitos y cuantos documentos pertenezcan al Ayuntamiento cobrando en su nombre los intereses que satisfaga la Hacienda y cualquier otros créditos a favor de la Municipalidad: y así mismo satisfaga los débitos en contra que se hallen consignados en el presupuesto municipal: teniendo obligación de percibir la cantidad anual que se halla consignada en el presupuesto municipal para este destino: Que se remita copia certificada de este acuerdo al D. Federico Cortés Cordero, para que pueda acreditar donde y cuando le sea necesario cuanto en el mismo queda consignado: haciendo saber a D. Miguel Durán Cienfuegos



que por este acuerdo queda ^{relevaro} del cargo de agente apoderado de este Ayuntamiento y re-
 quere se sirva remitir al mismo las cuentas semestrales de su gestion, del 2.º semestre
 de 1905, del 1.º y 2.º de 1906 y de la parte transcurrida de 1907 para su aprobacion o
 reparos del Ayuntamiento, puesto que estas no se encuentran en el archivo mu-
 nicipal. Con lo cual de orden del Sr. Presidente se dio por terminada la sesion fir-
 mando la presente cota todos los señores Concejales asistentes y de que yo el Seceta-
 rio certifico = libre linea = relevaro = vale =



Juan José Boté Miguel Cordero

Primitivo Molina Narciso Conde
 Miguel Cornejo

Acta de la sesion ordinaria que en la sala destinada a sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los señores del mismo
 del dia 28 de Abril de 1907 - (aquí al margen se expresan siendo las ocho de la noche del dia vintiocho de Abril de
 Sres del Ayuntamiento asistentes mil novecientos siete, con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan José Boté Sarra que la declaró abierta y ordenó que yo el Secretario
 diese lectura del acta de la anterior que fué aprobada. En seguida por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la
 Corporacion de la promocion de secciones del vecindario con arreglo a lo dispuesto en el articulo 64 y 65
 de la Ley municipal por no existir en el archivo Libro de actas para saberse si se halla men-
 brada la Junta municipal, cuyo organismo es absolutamente preciso para la misma municip.

Alcalde Preside
 D. Juan José Boté Sarra
 Concejales.
 D. Miguel Cordero Ramos.
 Primitivo Molina Martina
 Narciso Condes Salguero
 Secretario
 D. Miguel Cornejo

1.ª Seccion		2.ª Seccion		3.ª Seccion	
D. Francisco Calles Cáceres	" Juan Pedro Calles Cáceres.	D. Meliton Castillo Carricer	" Pedro Sanchez Cole	" Meliton Castillo Carricer	" Pedro Sanchez Cole
" Agapito Navarro Alanes.	" Gabriel Gago Solís	Francisco Fernandez Pavia.	" Manuel Vazquez Gomez	" Manuel Vazquez Gomez	" Manuel Vazquez Gomez
" Antonio Almaraz Macarino	" Mamerto Malvarido Boté	Juan Miguel Martin	" Miguel Corti Antillano	" Miguel Corti Antillano	" Miguel Corti Antillano
" Clemente Ballero Lledo	" Antonio Macarino Barrero	Pedro Martin Aranda	" Clemente Moring Macarino	" Clemente Moring Macarino	" Clemente Moring Macarino
" Juan Conde Revado	" Manuel Gonzalez Martin.	Domingo Torres Rey	" Joaquin Torres Vas.	" Joaquin Torres Vas.	" Joaquin Torres Vas.
" Pedro Polo Fernandez	" Francisco Fernandez Pavia	Teleforo Diegué Solano	" Fulgencio Gil Guerra	" Fulgencio Gil Guerra	" Fulgencio Gil Guerra
		Justino Ruiz Gago	" Salinto Velazquez Correa.	" Salinto Velazquez Correa.	" Salinto Velazquez Correa.
		Diego Moran Gonzalez	" Lucas Jimenez Chamorro	" Lucas Jimenez Chamorro	" Lucas Jimenez Chamorro
		Manuel Boté Antillano	" José Coma Ruiz	" José Coma Ruiz	" José Coma Ruiz
		Matro Ramirez Lena	" Felix de San Salmeida	" Felix de San Salmeida	" Felix de San Salmeida
		José Boté Antillano	" Agapito Castillo Amorillas	" Agapito Castillo Amorillas	" Agapito Castillo Amorillas

Enterada la Corporacion acordó aprobarla y si en termino de ocho dias no se re-
 clama de ellas para ante la Diputacion provincial, se verifique el sorteo que esta-
 blece el articulo 68 de la Ley municipal sacando por sorteo dos individuos por



cada sesión que comprendan el número de sus igual al de individuos del Ayuntamiento que han de componer la Junta municipal durante el año corriente. Así lo acordaron y firman la presente acta los señores Concejales asistentes de que yo el secretario certifico =



Juan José Boté Miguel Cordero

Primitivo Molina Narciso Conde

Miguel Cornejo

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1907 =

Señores que asistieron:
 Alcalde Presidente
 D. Juan José Boté Jara
 Concejales
 D. Miguel Cordero Ramos
 D. Primitivo Molina Martínez
 D. Narciso Condes Salguero
 Secretario
 D. Miguel Cornejo Franco.

En la sala destinada a sesiones del Ayuntamiento, a las ocho de la noche del día cinco de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron los señores del mismo que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Boté Jara que la declaró abierta y ordenó que yo el secretario diese lectura del acta de la anterior que fue aprobada. En seguida por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que habiendo estado expuestas al público las sesiones de contribuyentes vecinos, se procedió a sortear el sorteo que prescribe el artículo de la Ley municipal, por no haberse presentado reclamación alguna, que dió el resultado siguiente: De la 1.ª sesión: D. Juan Pedro Calles Cáceres y D. Agapito Moreno Llanes. De la 2.ª sesión: D. Ventura Viera Rodríguez y D. Francisco Fernandez Barón. De la 3.ª sesión: D. Joaquín Torres Vías y D. Jacinto Velázquez Correa, y acordando el Ayuntamiento que se haga saber a los interesados el respectivo cargo de vocales de la Junta municipal en el año corriente, se dió por terminado el acto firmando la presente acta todos los señores Concejales asistentes, de que yo el secretario certifico =



Juan José Boté Miguel Cordero

Primitivo Molina Narciso Conde
 Miguel Cornejo

Acta de la sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1907 =

Señores que asistieron:
 Alcalde Presidente
 D. Juan José Boté Jara
 Concejales
 D. Miguel Cordero Ramos
 D. Primitivo Molina Martínez
 D. Narciso Condes Salguero

En la sala destinada a sesiones del Ayuntamiento, a las ocho de la noche del día doce de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron los señores del mismo que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Boté Jara que la declaró abierta y ordenó que yo el secretario diese lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que no teniendo noticias de los documentos remitidos nombrando nuevo agente apurador del ayuntamiento a D. Felicio Cortés Cordero vecino de Badajoz, ni tampoco si por nuestros correligionarios se ha reclamado para ante la Audiencia de la acordado por la Junta prov. del censo electoral sita la rectificación de las listas del censo, o no de parecer que se nombra un Comisionado del

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario

D. Miguel Cornejo Franco.

Ayuntamiento que pasa á Badajoz y se inter de dichos estranos, para el caso que por qualquiera causa no haya recibido el nuevo agente los documentos expresados, puedan solo reproducirlos. Entendiéndose el Ayuntamiento de lo propuesto por el Sr. Alcalde y vista la necesidad y conveniencia de su ejecución, la Corporacion por unanimidad acordó: nombrar comisionado suyo á D. Miguel Cornejo Franco, para que pase á la capital de la provincia y averigüe si D. Federico Cortes Codocero ha recibido su nombramiento de agente-aportado de este Ayuntamiento ó lo que haya en ello, para en caso negativo reproducirlos nuevamente y visitando á nuestros correligionarios y amigos de aquella ciudad averigüe cuanto ocurra sobre el discutible acuerdo de la Junta provincial del censo electoral relativo á la rectificación de las listas del censo de este pueblo: señalándole para gastos de viaje veinticinco pesetas que le serán satisfechas del Capitulo 11.º del presupuesto corriente. Con lo cual, de orden del Sr. Presidente se dio por terminada la sesion que firman la presente acta



Todos los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =
 Juan José Boté Miguel Cordero

Primitivo Molina Narciso Conde
 Miguel Cornejo

Acta de la sesion ordinaria en la sala destinada á sesiones del Ayuntamiento, á las ocho de la noche del día 19 de Mayo de 1907 - Día diez y nueve de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Boté que la declaró abierta y ordenó que yo el secretario diese lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Inseguida el Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que en consecuencia de á las sesiones que celebra el Ayuntamiento el exalcalde y hoy Regidor del mismo Sr. Esteban Solís Cortes, no ha podido hacerle reclamacion de los documentos y enseres cuya falta se observó al incautarse este Ayuntamiento del archivo municipal y que constan en el acta de cotejo del inventario de fecha 11 de Febrero del 1906: mi tiempo su asistencia con la llave que obra en su poder para la apertura del arca de fondos municipales que se encuentra en poder del Depositario cesante Sr. Jorge Solís Sanchez, mediante la correspondiente acta de arqueo extraordinario de dichos fondos: lo cual es muy urgente, puesto que la Diputacion y el Sr. Gobernador Civil reclaman el contingente provincial y el de Crédito que se adeudan y comuncian con medidas coercitivas si no se satisfacen. Cuanto á discusion tan importante asunto en que tomaron parte todos los señores asistentes, y declarado suficientemente discutido, la Corporacion por

- Señores que asistieron:
- Alcalde Presidente
- D. Juan José Boté Sara
- Concejales
- D. Miguel Cordero Ramos.
- Primitivo Molina Martinez.
- Narciso Condes Valguero
- Secretario
- D. Miguel Cornejo Franco



unanimidad acordó: Que por el Sr. Alcalde se ordene la reclamación en forma al exalcalde y hoy Regidor de este Ayuntamiento D.^o Eustaquio Solís Boté de los documentos y sumeros que faltaron del archivo segun el acta de este del inventario, y que son los siguientes: Los Boletines oficiales antiguos y modernos hasta el día veinte y uno de Marzo último = La talla de madera para tallar los quintos = Una de las once sillas que posee el Ayuntamiento = Una regla del sistema métrico de color amarillo = Las actas que de sus acuerdos hayan levantado el Ayuntamiento y la Junta municipal durante el año de 1906 y 1.^o trimestre de 1907. = Los documentos de contabilidad y de entradas y salidas de fondos municipales de 1905, 1906 y 1.^o trimestre de 1907. = Las cuentas que de su gestión ha debido remitir el Excmo. Ayuntamiento del Ayuntamiento en Badajoz, D.^o Miguel Durán Cienfuegos del 2.^o semestre de 1905 y los dos correspondientes a 1906 = El presupuesto extraordinario que para su formación para 1906 = El expediente de rectificación del censo electoral que debieron formar en el mes de Abril de 1906 = El repartimiento del Cupo de Consumos correspondiente a 1906 que han debido formar puesto que lo han cobrado. = El expediente de elección de Diputados provinciales verificada el día diez de Marzo último. = Un legajo de impresos en blanco para el Registro fiscal de fincas urbanas. Tres tomos del Abogado popular que pertenecen al Ayuntamiento = Un revolver de seis tiros del sistema Smith = La lista de electores para elegir Comisionario que han debido formar desde 5 de Enero a ocho de Marzo del año actual.

Que se requiera al mismo D.^o Eustaquio Solís Boté, D.^o Jorge Solís Sanchez y D.^o ^{Luciano} Ramirez Moreno, con señalamiento de día y hora, el primero como exalcalde el segundo como Depositario cesante y el tercero como Depositario nuevamente nombrado, con advertencia al primero para venga provisto de una de las llaves del arca de fondos municipales para proceder a su apertura y levantar por duplicado acta de arqueo extraordinario de los fondos que continga.

Que tambien se requiera al primero con señalamiento de día y hora, para que presente las cuentas de su calca en que no haya remitido a la aprobacion de la Superioridad, y de estas presentará el triplicado y original que ha debido quedar en el archivo.

Que en caso de desobediencia a todos o a algunos de estos acuerdos, se de cuenta circunstanciada al Sr. Gobernador Civil de la provincia y se le ruegue haga uso de la facultad que le concede el n.^o 4.^o artículo 28 de la Ley provincial vigente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se dió por terminada la sesion y firmaron presen-



28

te asistieron todos los señores Concejales asistentes, de que yo el secretario certifico =



Juan José Boté Miguel Cordeiro

Primitivo Molina Narciso Conde

Miguel Cornejo

de la sesión ordinaria
 del día 26 de Mayo de 1907.
 Sesión que asistieron.
 Alcalde Presidente.
 D. Juan José Boté Jara
 Concejales
 D. Primitivo Molina Martínez
 Miguel Cordeiro Ramos
 Narciso Conde Galquero.
 Secretario.
 D. Miguel Cornejo Franco.

En la sala destinada a sesiones del Ayuntamiento, a las ocho de la noche del día veinte y seis de Mayo de mil novecientos siete, reunieron los señores Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Boté Jara que la declaró abierta y ordenó que yo el secretario diese lectura del acta de la anterior que fue aprobada. En seguida se dio cuenta de la desobediencia verificada por el exalcalde y depositario D. Eustaquio Solís Boté y D. Jorge Solís Sanchez, no solo de no acudir a la citación sino que se negaron a firmar estas, para cumplir las acuerdos de la Corporación en la sesión precedente: por tanto era de parecer que habiéndose remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia el resultado negativo obtenido con las citaciones y notificaciones acordadas por el Ayuntamiento en la sesión de diez y nueve del actual para el exalcalde D. Eustaquio Solís Boté y D. Jorge Solís Sanchez depositario cesante, para la reclamación al Sr. de los documentos y enseres retirados del archivo municipal y al segundo para la entrega del arca de fondos municipales, mediante el arqueo extraordinario correspondiente, y también la negativa que opone el antiguo Agente-capotariado del Ayuntamiento D. Miguel Durán Cienfuegos a hacer entrega de las inscripciones requiridas y cuentas que se le reclaman de su gestión en Badajoz, se nombrara una Comisión del Ayuntamiento que pasando a Badajoz que conferencie sobre ello con el Sr. Gobernador y con el nuevo Agente D. Federico Cortés, traigan sabida la marcha que deba adoptar la Corporación para corregir estas continuadas desobediencias. Enterada el Ayuntamiento de la proposición del Sr. Al-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

calde y despues de una detenida discusion en que se demostro las repetidas veces que han desobedecido al Ayuntamiento el exalcalde D. Eustaquio Solis Bote, el que fue secretario interino Eusebio Borroquero Sanchez el Sr. Jorge Solis Sanchez primero de orden del Sr. Gobernador que desobedecio en su mandato de que acompañara al Ayuntamiento para presenciar la apertura de las puertas de donde se hallara el archivo y la toma del mismo y despues para la entrega del arca de fondos municipales por haber sido destituido del cargo de Depositario. Declarado el punto suficientemente discutido, la Corporacion por unanimidad acordó: Nombrar Comisionados suyos al Sr. Alcalde D. Juan José Bote Jara y al Regidor Sindico D. Miguel Cordero Ramos para que pasen a Badajoz a conferenciar con el Sr. Gobernador y obtener de dicha superior autoridad las instrucciones que se dignen darses para obrar con arreglo a ellas, y se enteren del grado de desobediencia, y del procedimiento que deba adoptarse. Y para gastos de viage se le señalan veinticinco pesetas a cada uno que les serán satisfechas del capitulo 11.º del presupuesto municipal vigente. Con lo cual, de orden del Sr. Presidente se dió por terminada la sesion y firmaron la presente acta todos los señores Concejales asistentes, de que yo el secretario certifico =



Juan José Bote Miguel Cordero

Primitivo Hollos

Narciso Conde

Miguel Cornejo

Acta de la sesion ordinaria del día 2 de Junio de 1907

Dies que asistieron:
 Alcalde Sr. Juan José Bote Jara
 Concejales:
 D. Miguel Cordero Ramos
 D. Primitivo Hollos Martínez
 D. Narciso Conde Salguero
 Secretario D. Juan Antonio

En la sala destinada a sesiones del Ayuntamiento de Aljicén a las ocho de la noche de la noche del día 2 de Junio de mil novecientos siete, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan mediante citacion expresa con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Bote Jara que la declaró abierta y ordenó que yo el secretario diese lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Inseguida el Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de que el siguiente a portado del mismo en la capital D. Miguel Durán Piñafuegos se niega a entregar al nuevo representante nombrado, D. Federico Cortés Codocero



X 8

la inscripción del 80 p/100 de Propios, los dos resguardos de la Caja de Depósitos de la pertenencia del Ayuntamiento que obran en su poder, como en cualquiera otros documentos que afecten a este Municipio, y así mismo rendir cuentas de su gestión, fundando su negativa en que no reconoce al actual Ayuntamiento, siendo así que se le ha hecho saber el cese de su cargo por copia certificada del acta en que se acordó y con un atento oficio que le fué entregado por el nuevo Agente. En vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde el Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1.º Que ha visto con desagrado la censurable conducta del Agente de este Municipio declarando en ante D. Miguel Durán Cienfuegos, vecino de Badajoz, negándose sin causa legal que lo justifique a entregar en cumplimiento de un acuerdo solemnemente de este Ayuntamiento los valores y efectos que obran en su poder y sean de la pertenencia de este Municipio, al nuevo Agente nombrado D. Federico Cortés Colosera: 2.º Que estando constituido este Ayuntamiento en legal forma, consideran un abuso en el Sr. Durán el emitir, siquiera lo haya hecho de palabra, una denuncia contra este Ayuntamiento de no reconocerlo como tal Ayuntamiento: 3.º Que el Sr. Durán obrando en consecuencia con la acusación lanzada contra este Ayuntamiento, comete una falta cualificativa de delito, al hacer como hace resistencia material al mandato por acuerdo legal del Ayuntamiento, de hacer entrega de valores, efectos y documentos pertenecientes al mismo: 4.º Que para poder este Ayuntamiento entablar la reclamación o denuncia en la vía o forma que hubiere lugar, procure que el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento y como ejecutor de los acuerdos del mismo, notifique requiriendo al D. Miguel Durán Cienfuegos para que en improrogable plazo de ocho días haga entrega al nuevo Agente D. Federico Cortés Colosera, de los valores, efectos y documentos de la pertenencia de este Ayuntamiento, como las cuentas de su gestión correspondientes al 2.º semestre de 1905 del año de 1906 y primer trimestre de 1907 hasta la fecha en que lo haga: y 5.º Que esta notificación y requerimiento se haga por conducto del Sr. Alcalde de

Badajoz de donde es vecino el Sr. Donan, rogando a dicho Sr. Alcalde que
 así lo haga en bien de la justicia y exija al notificado recibo expreso de
 la comunicacion y certificacion del acuerdo que se le entregue y lo remita
 a esta Alcaldia para ultteriores efectos: y no habiendo mas asuntos de
 que tratar, de orden del Sr. Presidente, se dio por terminada la sesion que firmam-
 do la presente acta todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico =

Juan José Boté Miguel Cordero

Primitivo Molina

Narciso Conde

Miguel Cornejo



Acta de la sesion ordi-
 naria del dia 9 de junio
 de 1907.

- Señores que asistieron.
- Alcalde Presidente.
- D. Juan José Boté Jara
- Concejales
- D. Miguel Cordero Ramos
- D. Primitivo Molina Morcinea
- D. Narciso Conde Salguero
- Secretario
- D. Miguel Cornejo Franco

En la sala destinada a sesiones del Ayuntamiento, a las ocho de la noche del dia nue-
 ve de Junio de mil novecientos siete, se reunieron los señores del Ayuntamiento expre-
 sados al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan José Boté Jara que la declaró abierta y ordenó que yo el Se-
 cretario diese lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. En seguida por
 el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporacion que la Comision nombrada por el Ayun-
 tamiento en la sesion del dia 26 de Mayo ultimo, habia conferenciado verbalmente con el
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, el cual les aconsejó que en vista de las continuas des-
 obediencias verificadas por el exalcalde D. Justaquio Solís Boté y el depositario de fondos mu-
 nicipales, D. Jorge Solís Sanchez procediera que recurriera la Corporacion a los Tribunales
 de justicia para la aplicacion del apartado correctivo. Que despues consultaron al Letrado
 D. Antonio R. Morales, quien les manifestó que dicho recurso debía instarse por el Re-
 quido Síndico y ante el Sr. Fiscal de la Audiencia de lo Criminal de la provincia. Enton-
 do el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Que por el Secretario de la Corporacion se re-
 dacta una exposicion al Sr. Fiscal de la Audiencia de lo Criminal de Badajoz, relacio-
 nando los hechos acaecidos con toda veracidad a fin de que puedan ser corregidos con
 arreglo a la Ley. Tambien acordó la Corporacion nombrar en Comision al Secre-
 tario D. Miguel Cornejo Franco para que vaya a Badajoz a entregar el expresado do-
 cumento al Letrado D. Antonio R. Morales que está encargado de presentarlo al Sr. Fis-
 cal de la Audiencia, abonandose para gastos de veinte y cinco pesetas del Capí-
 tulo 11 del presupuesto municipal vigente al Comisionado Sr. Miguel Cornejo
 Franco. Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que acordar, se levantó
 la sesion de orden del Sr. Presidente firmando la presente acta todos los señores



asistente de que yo el Secretario certifico.

Juan José Boté Miguel Cordero

Primitivo Molina Narciso Conde

Sesion ordinaria Se abrió la sesión siendo las ocho de la noche del día que al
 del día veintidos de margen se expresa en el local destinado al efecto y habilitado
 Septiembre de mil para las sesiones bajo la presidencia del Alcalde Don
 novecientos siete Juan José Boté Jara y asistencia de los concejales D. Miguel
 Presidente Cordero Ramos, D. Primitivo Molina Martínez y D. Narciso
 D. Juan José Boté Conde Salguero. Dada lectura a la sesión celebrada a las
 Concejales ocho de la noche del día nueve de junio próximo pasado
 D. Miguel Cordero fue aprobada en todas sus partes. Por el Sr. Presidente se hi-
 D. Primitivo Molina zo presente a la Corporación encontrándose el libro de ac-
 D. Narciso Conde to a cargo del Secretario de este Ayuntamiento y habiendo
 padecido una larga y penosa enfermedad por esta circuns-
 tancia, no se celebraban sesiones en el resto del mes de ju-
 nio y en los de julio y agosto hasta el día de la fecha,
 participando a los tres concejales que el expresado secreta-
 rio Don Miguel Cornejo Franco había fallecido el día
 diez y ocho de los corrientes por lo que se hizo necesario
 recargarse este cargo en persona algo competente para su
 desempeño mientras se encontrase otra mas autorizada,
 por lo cual solicita de la Corporación se nombre acciden-
 tal e interinamente a D. Pedro Elías Ramos Martín
 por considerarlo con alguna aptitud para ello; en su virtud
 la Corporación aceptó la proposición del Sr. Presidente nom-
 brando como Secretario interino al expresado D. Pedro Elías
 el que estando presente aceptó desde luego mencionado car-
 go y que dentro de su existencia haria lo posible para cumplir
 con el tal funcionamiento el tiempo que lo ejerciere. Quedan-
 do desde luego posesionado de el. Dándose por terminada



el acta que la firman los señores que han asistido de todo lo que yo
como Secretario interino certifico

Juan José Boté Miguel Cordero



Primitivo Molina Narciso Conde

Pedro Ramos

Session extraordinaria En la villa de Aljucén a las ocho de la noche del día que al ma-
diana del día que se expresa reunidos los señores de este Ayuntamiento que acun-
taron de Septiembre de mil novecientos se expresaron en el local habilitado para las sesiones
de mil novecientos setenta y siete en la forma que la ley municipal previene

para estas clases de sesiones bajo la presidencia de Alcalde
Presidente D. Juan José Boté y asistencia de los concejales D. Miguel Cor-
D. Juan J. Boté dero, Don Primitivo Molina y D. Narciso Conde. Dada lec-
Concejales tura del acta de la anterior que aprobada, enterado de
Miguel Cordero esta convocatoria por medio de la cédula acuerdan que el
Primitivo Molina cupro de consumo para el año proximo de mil novecientos
Narciso Conde ocho se haga efectivo en igual modo y forma que el de
año actual que es por medio de conciertos quincenales y si
la Administracion de Hacienda no lo aceptare así se ha-
rá por arriendo a venta libre o a la esclusiva o por medio
del reparto vecinal, remitiendo certificacion de este acta
a expresada dependencia para su aprobacion. Dada y por
terminada que la firma los señores que han concurrido que
yo el Secretario interino certifico

Narciso Conde

Juan José Boté Miguel Cordero



Primitivo Molina Pedro Ramos

Session ordinaria del Se habrio la sesion a las ocho de la noche del día que al ma-
día veintinueve de se expresa en el local habilitado para las sesiones de esta
Septiembre de mil villa de Aljucén bajo la presidencia del Alcalde D. Juan José
novecientos siete Boté con asistencia de los concejales D. Miguel Cordero Ramos,
D. Primitivo Molina Martinez y D. Narciso Conde Salguero; da-
da lectura de la anterior se aprobó. Por el Sr. Presidente se
dio cuenta de una instancia del vecino de Badajoz D. Juan
de la Cruz Diaz y Hernandez en la que solicita se le nombra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario de este Ayuntamiento por encontrarse vacante en ra-
 tion de haber fallecido el que desempeñaba este cargo. Entendida
 la Corporacion acuerda en virtud a las condiciones del expresa-
 do Sr. Envy y considerarlo con aditunas necesarias para el
 desempeño del cargo que solicita, desde luego por unanimi-
 dad lo nombran como tal funcionario sin perjuicio de
 insertarlo asi en el Boletín oficial de la provincia, cesan-
 do desde luego el que interinamente estaba nombrado Don
 Pedro Elias Ramos quedando desde luego este como auxiliar
 de este Secretario con el habal que consta consignado en
 el presupuesto municipal y el que tambien percibirá el
 nuevo Secretario Señor Diaz Hernandez. Presentes
 a este acto los dos Señores antes expresado quedara respectivo-
 mente posesionados de sus cargos ofreciendo cumplir bien
 y fielmente en el diligencia de todos los asuntos analogos
 a la Corporacion que les ha honrado con este nombramiento
 Fues habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termina-
 da el acta pero antes de autorizarla se hace constar que la en-
 trega del archivo municipal se haga a ser posible por medio
 de inventario aun cuando no pueda detallarse uno por uno
 los documentos oficiales que en el existan. Y la firman
 los Señores que han asistido de todo lo que aq' el Secretario
 certifica.



Juan José Boté Miguel Cordero Narciso Conde
 Primitivo Molina Pedro E. Ramos Juan de la Cruz Diaz

Ordinaria del día Se habrio la sesion a las ocho de la noche del día designado el margen
 de Octubre de 1907 en el local destinado para las Comarcas de esta villa de Aljucén
 - Presidente - bajo la presidencia del Alcalde D. Juan José Boté con asistencia de los
 D. Juan José Boté concejales D. Miguel Cordero, D. Primitivo Molina y D. Narciso Conde
 concejales y donde lectura de acta de anterior fue aprobada. Se acuerda q'
 Miguel Cordero que al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan de la Cruz Diaz
 Primitivo Molina se le facilite con cargo al capitulo once artículos inicos del pre-
 sumpeto municipal treinta pesetas para pago de los gastos
 que puedan ocasionarse en el recogido de los boletines que

han de constituir de base del nuevo censo electoral y que por el
Señor Alcalde presidente se extienda y autorice el oportuno li-
bramiento para el cobro de la cantidad citada al regreso del via-
je a la Capital. Dándose por terminada que lo firman
los señores concejales que a ella han asistido de todo lo que
yo el Secretario certifico



Juan J. Boté Miguel Cordero Narciso Conde

Primitivo Molina Juan de la Cruz Diaz

Ordinaria del Se habrio' la sesion a la hora acordada por este Ayuntamiento
dia trece de en el dia que al margen se expresan y local habilitada para las
Octava de mil novecientos, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Jose Boté
novecientos, die con la asistencia de los concejales D. Miguel Cordero, D. Primitivo

Presidente Molina y D. Narciso Conde, y dada lectura de la anterior que apro-
D. Juan J. Boté vada se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento
concejales D. Juan de la Cruz Diaz para que haga entrega en la oficina
D. Miguel Cordero provincial del Instituto Geografico y Estadistico de los boletines
D. Primitivo Molina tines individuales que han de servir de base para la forma-
D. Narciso Conde cion del nuevo censo electoral, y que con cargo al capitulo f-
once articulo unico del presupuesto municipal se le abone
la cantidad de treinta pesetas luego que regrese para pago
de los gastos que hayan podido originarse, extendiendole
el oportuno nombramiento = digo = libramiento por el Señor
Alcalde como ordenador de pagos. Dándose por terminada
la firman los señores que haya concurrido de todo lo que
yo el Secretario certifico.

Juan J. Boté Miguel Cordero Narciso Conde

Primitivo Molina Juan de la Cruz Diaz

Deligencia Se acredita por la presente que la sesion ordinaria de este dia
no tubo efecto puesto que no habia asuntos de que tratar. A las
veinte de Octubre de mil novecientos ocho de que el Secretario certifico

Juan de la Cruz Diaz





Ordinaria del Se habrio la sesion a la hora designada por el Ayuntamiento
 diecinueve de y dia que al margen se expresa en el local habilitado para
 Octubre de mil Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde D. Juan
 novocientos siete Jose Botte y con asistencia de los Concejales D. Miguel Cordero,
 Presidente D. Primitivo Molina y D. Narciso Conde; dando lectura de la
 D. Juan Jose Botte acta de la sesion celebrada que es aprobada. Por el Secretario se dio con
 Concejal de los boletines oficiales recibidos en la ultima semana
 D. Miguel Cordero na y se acordó el pronto despacho de las disposiciones que
 D. Primitivo Molina contengan referente a los municipios. Dando por termi
 D. Narciso Conde nada que la firman los señores asistentes de que go' el Secre
 tario certifica.



Juan Jose Botte Miguel Cordero
 Primitivo Molina Narciso Conde
 Juan del Cruz Diaz

Diligencia Se acredita por la presente que la sesion ordinaria
 de este dia no ha tenido efecto por no haber asuntos
 la presente que de que tratar. A las tres de la tarde de mil
 novocientos siete de que go' el Secretario certifica
 Juan del Cruz Diaz

Extraordinaria En la villa de Aljucen dia de la fecha que
 na del mes al margen se expresa y a las ocho de la noche
 de este se reunieron bajo la presidencia del Alcalde D.
 de mil nove Juan Jose Botte para en el local habilitado
 cientos siete para Casas Consistoriales los señores del Ayun
 D. Juan Jose Botte tamiento y representantes de los ayuntamientos
 Concejales que tambien quedan designados al margen
 D. Miguel Cordero para celebrar la sesion extraordinaria a que
 D. Primitivo Molina fueron convocados en tiempo y forma que las
 D. Narciso Conde ley ordena y constituyen mas de las dos tercera

Representantes por sus clases respectivas. Hebreto la sesión por
de Granos de el Sr. Presidente se expuso en breve palabras el objeto de la
Carnes misma a los Señores Concejales así como hizo públicos
D. Leonardo Borden el cupo de consumo señalado a este pueblo por la Adm.
Luciano Ramirez, extracción que asciende a trescientos ochenta y no-
Benjamin Torres, veinte centimos, para el tesoro y el de la sal doscientos ochenta
José Ruiz, con cincuenta, alcoholes ciento cuarenta y cinco que
Manuel Virado con los recargos del 11.25 p/o para cubrir el déficit que re-
Gabriel Gago suelta en los recargos de primera extracción y ocho por
Idem Alcoholes ciento para premios de cobranza y cubrir partidas falli-
Victor Pallero clas, forman un total de mil ciento ochenta y siete pe-
Antonio Ramirez, setenta y cinco centimos, de las que corresponden
Jacinto Velazquez, mil ciento sesenta y siete con un centimo al caso y
Alejandro Pallero radio y veinte con veinticuatro centimos al extra-
Armas, sans radio. Invitados, los congregados en este local por
Bartolome Borden el Sr. Alcalde, para deliberar y resolver el ensabe-
Don Bernabé y sus representantes de las diferentes especies varios de ellos hi-
harinas, fueron uno de la palabra y declarando el punto su-
Juan Pedro balle, fuertemente disentiendo aceptaron por unanimi-
Francisco Antillano, mudad los ensabonamientos graniales, del modo
Cipriano Molano y forma que a continuación se expresan.

Pedro Blas Ramos Los representantes del grupo de carnes, estos por
Joaquín Torres el cupo que tienen señalado mas el recargo, que
Francisco Hernandez es de ciento sesenta y ocho pesetas cincuenta y un ce-
Don Jabon y Sal timos.

Agapito Moreno Los representantes del grupo de líquidos por
su cupo y recargo asciende a trescientos setenta y
tres pesetas treinta y un centimos.

Los labradores por el cupo de cereales y sus
harinas, exceptuando el trigo y las sujas por el
de trescientos treinta y siete pesetas tres centimos.

Y los representantes de jabones y sal comun
por el cupo y recargos que tienen señalados a
estas especies que ascienden a la suma de tres-
cientos treinta y ocho pesetas cuarenta centimos;
teniendo presente que el cupo de sal esta excep-
tuado de recargo; bajo las condiciones siguientes

D. Benito Viera
 " Fulgencio Gil
 " Bernabé García
 " Rodrigo Coude
 " Juan Ant. Ahulla
 Secretario
 " Juan del Camp, Díaz



Primera: Los graneros por los encubieramientos que aceptan, se obligan a pagar al Ayuntamiento durante el próximo año de mil novecientos ochos a que se extienda este contrato, los cupos y recargos señalados a las especies aceptadas por todos y cada uno subrogándose el derecho o facultad de recaudar por sí, por los medios reglamentarios que recauden los derechos de tarifas y recargos establecidos; haciendo efectiva la parte correspondiente al extramuro por los medios especiales que señalan las disposiciones vigentes.

Segunda: La entrega de la parte del encubieramiento de cada granero, se hará en la depositaria de este Ayuntamiento por trimestre cuyo vencimiento se fija para este objeto en los cinco primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del año del contrato.

Tercera: Quiénumos se obligan a recaudar y satisfacer los derechos que por las leyes posteriores puedan establecerse sobre especies que representadas por cualquiera de ellos no estén comprendidas en la tarifa del impuesto, considerándose para esta eventualidad aumentado el encubieramiento y recargo, en la misma cantidad que por dicha causa se aumente el cupo de la población.

Cuarta: Las especies forasteras, se entienden comprendidas en este contrato y en su consecuencia los encubieradores cuidarán de exigir los derechos que deban pagar las mismas, cuando sean destinadas al consumo conforme el artículo 215 del Reglamento.

Quinta: En cumplimiento del artículo 213 y a los efectos que el mismo determina, los referidos graneros nombran y autoriza plenamente a los individuos de su seno por especie y para que cumplimente cuanto se ordena en las expresadas condiciones; siendo nombrada al efecto por la de Carnes a Gerardo Cordero Ramos y D. Guisano Ramírez Moreno; por la de Alcoholicos D. Bartolomé Coude Tobar y D. Víctor Pallero Malceñido; por la de grano y sus harinas, excepto el trigo D. Juan Pedro Calle, Caceres y D. Francisco Antillano Solís; y por la de jabones y sal común

D. Agapito Moreno Gilanes y D. Basilio Viera Rodríguez, cuyos dichos señores estaban presentes y aceptaron el nombramiento con que por sus respectivos dueños, fueron honrados, y en representación de los mismos, se obligan bajo su responsabilidad a guardar y cumplir las estrictas condiciones que proceden, siempre que por su parte las acepten y cumplieren la corporación municipal.

El Ayuntamiento, considerando dichas condiciones convenientes y equitativas, acordó aceptarlas en todas sus partes, aprobandoles bajo la responsabilidad y con la garantía de los representantes de todos los gremios. Acto continuo hallándose presente los agraviados, que anteriormente se expresan, entraron a deliberar sobre la manera de hacer efectiva el encabecamiento, y habiendo rechazado por unanimidad el medio de administración directa por lo difícil de encontrar persona apta para el desempeño de administrador, adoptaron el reparto sobre los agraviados, sobre las siguientes bases.

Primera: El reparto será formado por los representantes de los gremios quienes distribuirán el impuesto del encabecamiento, colocando a los agraviados en las categorías necesarias, computando a cada uno las unidades que le correspondan, con arreglo a la cantidad de especie que de ordinario destinan al consumo de la localidad, previo el aforo los reconocimientos y demás medios de fijación reglamentaria.

Segunda: Con las mismas formalidades que los agraviados, serán incluidos en el reparto todos los vecinos y forasteros que deseen asociarse, a cuyo efecto deberán prestar su conformidad y reducir las reclamaciones que estimen necesarias una vez enterado de las cuentas que a cada cual les haya sido impuestas, quien en su caso adquirirá los mismos derechos y responsabilidades que los agraviados.

Tercera: El cupo correspondiente al extrarradio se hará público con arreglo al capítulo II del reglamento.

Cuarta: Las especies forasteras serán adeudadas.



con intervencion de los expresados representantes o delegados, que estos nombren al introducirlos, en el caso o radio cuando se dediquen al consumo de la poblacion y el importe de este con may el de los derechos, seran distribuidos entre las consumidas, en el reparto a proporcion de las cuotas que respectivamente se hubieran sido señaladas, formandose al efecto otros repartos por la comision.

Quinto: La comision constituida por dichos representantes, sera tambien competente para resolver las reclamaciones que contra los repartos se formulen con recurso de alzada para ante la administracion provincial con sujecion al articulo 216 del reglamento.

Con lo cual se dio por terminada la presente acta que firman los señores del Ayuntamiento y agronimos concurrentes que saben hacerlo y por el que no uno a tu ruego de todo lo que yo el secretario certifico.



Juan Jofre Miguel Cordero Narciso Conde
Cristino Abúa Juan de la Cruz Diaz

Ordinaria Se habrio la sesion a las ocho de la noche del dia al margen
del 10 de No- citado en el local habilitado para las sesiones en esta villa
viente de mil de Aljiven bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Jose Botz y asis-
novecientos siete tenies de los Concejales D. Miguel Bordero, D. Primitivo Molina y
- Presidente D. Narciso Conde y dada lectura al acta anterior fue aprobado
Juan Jose Botz por el Sr. Presidente se manifesto que estando confeccionada
Concejales la matricula de subsidio industrial para el mil novecientos
Miguel Bordero ocho no ha tenido necesidad de recargar las cuotas del tesoro con
Primitivo Molina lo que la ley autoriza para extensiones del municipio por no ser
Narciso Conde necesarios puestos que con los ingresos consignados en el presente
estor son suficientes a cubrir los gastos. La Corporacion aprobo
lo propuesto por el Sr. Presidente.

Tambien se acordo que en virtud a la situacion anormal en
que se encuentra este Ayuntamiento por cuya razon el Alcal-
de presidente es el que se haya al frente teniendo por este motivo
que gestionar asuntos tanto en la Capital de provincia como
la Cabeza de partido sosteniendo los gastos de su peculiar por
ticular cosa no justa por lo que es de imprescindible necesi-
dad que en el momento en que en areas municipales ingrese
fondos y con cargo al capitulo once articulo unico del pre-
sente municipal perciba la cantidad de cuarenta pesetas pa-
ra lo cual ordenara la estension del oportuno libramiento que
conservara en su poder. Dandose por terminada la presente
acta que la firma los señores que han asistido de todo lo que
yo el Secretario certifico

Juan J. Botz

Miguel Bordero

Narciso Conde

Primitivo Molina

Juan de la Cruz Diaz

Diligencia

Se acredita por la presente que la sesion ordinaria de este dia no
ha podido tener efecto por no haber asuntos pendientes de que tratar
Aljiven diez y siete de noviembre de mil novecientos siete
de que yo el Secretario certifico

Juan de la Cruz Diaz



Ordinaria de Se habrio la sesion a las ocho de la noche del dia citado al
 veinticuatro de margen en el local habilitado para las sesiones consistoriales bajo
 Noviembre de mil la presidencia del Alcalde D. Juan Jose Botas y asistencia de
 novecientos siete los concejales D. Miguel Bordon, D. Primitivo Molina y D. Narciso
 Presidente Bonda. Dada lectura a la ultima celebrada se aprobo.

D. Juan Jose Botas Se acordo el despacho de los asuntos ordinarios de la Secretaria
 Concejales cuyos servicios no se hallan cumplidos hasta el dia de hoy,
 D. Miguel Bordon a fin de evitar toda clase de responsabilidad y a esta Corpora-
 D. Primitivo Molina cion y que en lo sucesivo el funcionario encargado de diligen-
 Narciso Bonda ciado de aquellos lo verifique con puntualidad. Dandole
 por terminada que la firman los señores que haya concu-
 rido de que go el Secretario certifique.



Juan J. Botas Miguel Bordon Narciso Bonda
 Primitivo Molina Juan de la Cruz Diaz

Ordinaria de Se habrio la sesion a las ocho de la noche del dia al
 del primero de margen citado en el local habilitado para las sesiones consistoriales
 de Diciembre de esta villa de Aljucén bajo la presidencia del Alcalde
 de mil nove- D. Juan Jose Botas y asistencia de los concejales D. Miguel Bordon,
 cientos siete D. Primitivo Molina y D. Narciso Bonda. Dada lectura al
 Presidente acta de anterior se aprobo. Por el concejal señor Moli-

D. Juan Jose Botas na se hizo la siguiente proposicion: Que continuando es-
 concejales te Ayuntamiento sin recursos en areas municipales para
 D. Miguel Bordon satisfacer las obligaciones que sobre el mismo pesan; sien-
 D. Primitivo Molina do el motivo de esto el no haberse podido cobrar las laminas
 Narciso Bonda de inscripciones que tiene a su favor por la retencion que
 de ellas hace en su poder el que fue agente de esta Corpora-
 cion D. Miguel Duran; y como este asunto se encuentra en
 tramitacion y el encargado de actuar este lo es el señor
 Alcalde presidente por lo cual tiene que hacer desembolso
 de su peculio particular cosa que el que habla no cree jus-
 ta y propone a sus dignos compañeros que al dicho señor
 Alcalde se le abarren con cargo al capitulo once articulo
 unico del presupuesto municipal, la cantidad de cua-
 renta y cinco pesetas para que se reintegre en parte de



los muchos gastos que ha tenido que hacer en estas gestiones. Conforme los demás señores que asistieron a esta sesion con la anterior proposicion por considerarla justa y equitativa acuerdan que con cargo al capitulo y articulo citado perciba el Sr. Alcalde la cuarenta y cinco pesetas que el Sr. Molina propone, entendiendose el oportuno libramiento que tendra en su poder para su cobro en el momento en que en Depositarie haya fondo para ello. Dandose por terminada que la firman los tres concejales que a ella han asistido de todo lo que yo el Secretario certifico



Juan J. Boté Miguel Cordero Narciso Conde
Primitivo Molina Juan de la Cruz Diaz

Diligencia

Se acredita por la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no tener asunto pendiente de que tratar. Aljicén ocho Diciembre de mil novecientos siete de que yo el Secretario certifico = sobre raspado = siete = vale

Juan de la Cruz Diaz

Ordinaria del Se habrio la sesion a las ocho de la noche del dia al mes quince de Diciembre en el local habilitado para las sesiones en el Ayuntamiento de Aljicén bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan novecientos siete. Jefe Boté y con asistencia de los concejales D. Miguel Cordero, Presidentes D. Primitivo Molina y D. Narciso Conde. Dada lectura a la D. Juan J. Boté ultima celebrada se aprobó. Por el Secretario se dio cuenta concejales por lectura de los boletines oficiales recibidos en la sesion D. Miguel Cordero fernando y se acordó el pronto despacho de las disposiciones que D. Primitivo Molina contengan referencias a los municipios, dandose por terminada D. Narciso Conde, que la firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



Juan J. Boté Miguel Cordero Narciso Conde
Primitivo Molina Juan de la Cruz Diaz

Ordinaria Se habrio' la sesion a las ocho de la noche del dia del mes
 del veintidos de qu estado en el local habilitado para esas convocatorias, bajo la
 Diciembre de mil presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Boté y asistencia de los conce-
 novecientos siete jales, D. Miguel Cordero, D. Primitivo Molina y D. Narciso Conde,

Presidente Dada lectura del acta del anterior que fue aprobada.

D. Juan Jose Boté Por el concejal D. Miguel Cordero se hizo la siguiente propo-
 Concejales sición: Que continuando la situacion anormal y economica
 D. Miguel Cordero de este Ayuntamiento y las gestiones para ver de conseguir se nos
 D. Primitivo Molina realice esta situacion siendo el encargado de practicar aquellas,
 D. Narciso Conde el Sr. Alcalde y como este todos los gastos que se ocasionan en
 la practica de la misma, los este sufragando de su peculio par-
 ticular cosa no legal ni justa; propone a sus dignos compa-
 ñeros que con cargo al capitulo once articulo unico del pre-
 supuesto municipal se le abonen la cantidad de cincuenta
 y cinco pesetas, para que en parte pueda reintegrarse de los
 desembolsos que esta verificando. Entendidos los Srs. conceja-
 les que han concurrido aprueban en un todo la anterior pro-
 posicion y acuerdan el pago de la mencionada cantidad
 en el momento que en la depositaria municipal exista
 fondos para ello, extendiendose el oportuno libramiento
 que el Sr. Alcalde conservara en su poder hasta hacer-
 lo efectivo. Dandose por terminada que la firman los se-
 ñores que a ella han concurrido de lo que yo el Secretario
 certifico.



Juan J. Boté Miguel Cordero
 Primitivo Molina Narciso Conde
 Juan de la Cruz Diaz

Diligencia Se acredita por la presente que la sesion ordinaria de este
 dia no ha podido tener efecto por no haber asunto pen-
 siente de que tratar. Al fin de veintinueve de Diciembre
 de mil novecientos siete de que yo el Secretario certifico.



Juan de la Cruz Diaz

